

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600397
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Hidrología y Gestión de los Recursos Hídricos
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	25-09-2018
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	Universidad de Alcalá, Universidad Rey Juan Carlos
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá, Escuela Internacional de Doctorado
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación

de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Hidrología y Gestión de los Recursos Hídricos fue verificado en el año 2013; en 2018 se realizó una modificación de esta memoria verificada (aumento de plazas de 6 a 10, incremento de personal académico y cambio de denominación de una actividad transversal) y finalmente renovó su acreditación es el año 2019, con resolución favorable y una valoración positiva (B) en todos sus criterios.

Se trata de un título conjunto entre la Universidad de Alcalá (UAH), que actúa como coordinadora, y la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), contando con la colaboración de la Fundación IMDEA Agua. El Programa se encuentra adscrito a la Escuela de Doctorado de la UAH (EDUAH) y a la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC (EID).

La memoria verificada establece 10 plazas de nuevo ingreso para el programa para cada una de las Universidades, ningún curso se han superado estas plazas. El número de alumnos de nuevo ingreso ha ido disminuyendo de forma progresiva en los últimos años, en especial el descenso ha sido importante en el curso 2021-2022 (demanda de 6 y una matrícula de nuevo ingreso de 3 doctorandos) alcanzando menos de un 30% de lo previsto.

Hay una gran presencia de alumnos de otras nacionalidades. En los dos últimos cursos académicos acceden cinco procedentes de universidades extranjeras, todos ellos, salvo dos, con master oficial.

Muy pocos alumnos disfrutan de un contrato específico para realizar la tesis doctoral (sólo 3 contratos en los últimos 5 cursos académicos).

El perfil de ingreso al programa y los criterios generales de acceso aparecen claramente especificados en la web de la titulación, así como los criterios específicos de admisión que tendrá en cuenta la Comisión Académica y que se corresponden con lo previsto en la Memoria de verificación y se aplican de forma correcta. En ningún caso se exige como requisito de admisión contar con la aceptación previa de un tutor o director para la tesis.

El programa cuenta con 2 líneas de investigación. La distribución del alumnado entre las dos líneas de investigación es coherente con lo descrito en las características del programa de doctorado, si bien Calidad y Gestión del Recurso Hídrico tiene sustancialmente más alumnos matriculados que Tecnología del Agua.

La Comisión Académica está formada por cuatro profesores doctores y todos ellos cuentan entre 2 y 5 sexenios reconocidos. El coordinador es de la línea de investigación Tecnología del Agua, investigador relevante en el campo de investigación. Dos miembros de la Comisión pertenecen a la línea de Calidad y Gestión del Recurso Hídrico y el cuarto miembro figura como avalista del equipo 2 de la línea Calidad y Gestión del Recurso Hídrico. La composición se considera correcta y equilibrada.

Existe un procedimiento establecido para la presentación y aprobación de la lectura de tesis doctorales. Está debidamente institucionalizado y refleja información sobre guía de buenas prácticas para la elaboración de la tesis doctoral.

En el Informe de seguimiento interno se recoge que la Comisión Académica se reúne al menos 2 veces al año. Se evidencia que la Comisión Académica se ha reunido con la periodicidad indicada, las actas recogen tanto los acuerdos alcanzados como las actuaciones llevadas a cabo y vienen firmadas. Sin embargo, no se observa en las actas decisiones relacionadas con la adecuación de la asignación del tutor y director a la materia de la tesis con el fin de garantizar la especialidad conveniente.

El seguimiento anual del Documento de Actividades compete a la Comisión Académica. Se realiza a través de la plataforma DATRES (de reciente implantación) realizándose adecuadamente siguiendo unos criterios de valoración estandarizados.

Las actividades formativas ofertadas, en general, se adecúan tanto al nivel MECES 4 como a los objetivos del programa y se corresponden con lo establecido en la Memoria de verificación.

La escuela de doctorado de la Universidad de Alcalá de Henares ofrece actividades de formación para doctorandos. La oferta de actividades parece adecuada, y además los doctorandos se muestran satisfechos tanto con la oferta como con la distribución, obteniéndose puntuaciones entorno a siete en las preguntas específicas de las encuestas de satisfacción; sin embargo, los egresados (sobre una muestra de 8 encuestados) dan una valoración de 6 a "Contenido y calidad de las actividades formativas" y "Organización y el desarrollo de las actividades formativas".

La satisfacción global de los doctorandos con la titulación es de 7,33 y la del profesorado del 8,27, siendo la tasa de respuesta del 67,5% y del 42,3% respectivamente.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Toda la información pública disponible sobre el programa de doctorado de Hidrología y Gestión de Recursos Hídricos se encuentra alojada en las páginas web de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá y de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos.

La información recogida en la página web de la UAH es más completa que la de la URJC, dado que en esta última la información es demasiado escueta, no se refleja la baremación de los criterios de admisión, no se encuentra información sobre el profesorado, no aparece la composición de SGIC, etc., por lo que sería aconsejable proporcionar un link de acceso a la web de la UAH o reiterar toda la información en la página de la URJC.

Entrando a analizar con mayor detalle, la información reflejada en la web de la UAH, cabe destacar que entre la información publicada se incluye: información sobre el contenido y los objetivos que se persiguen; la denominación; las universidades participantes (UAH, universidad coordinadora y URJC, junto con la Fundación IMDEA Agua); el responsable del programa y las entidades colaboradoras.

Se facilita también el número de plazas ofertadas, 10, acorde con la Memoria Verificada, pero no se distingue entre tiempo completo o parcial (en la Memoria se estima un 20% de plazas a tiempo parcial). La información ampliada sobre las condiciones para cursar una u otra modalidad y la duración máxima de los estudios se encuentra en la pestaña de "futuros doctorandos".

En la pestaña de "organización del programa", se indican las dos líneas de investigación del programa de doctorado. En este apartado sería recomendable una mayor información sobre los objetivos que persiguen las líneas de investigación.

Desde la pestaña "profesorado" se accede a la información sobre los equipos de investigación, avalistas y líneas asociadas al equipo con los investigadores participantes en las líneas de investigación. Se indican los directores y tutores tanto de la UAH como de los directores externos con acceso a su CV, si bien algunos no se encuentran actualizados ni poseen un formato uniforme. Faltaría también el CV de uno de los miembros de la Comisión Académica.

Se facilita la composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Sería aconsejable dar más visibilidad a la misma y aportar más información sobre su categoría profesional, líneas de investigación y algunas publicaciones seleccionadas.

Se publica información sobre el perfil y los requisitos de ingreso y se indican los perfiles recomendados y admisibles, así como los criterios de admisión incluyendo su baremación, alineados con la Memoria Verificada.

Se accede a normativa e información oficial, incluyendo la normativa de permanencia; la de supervisión y seguimiento de la tesis doctoral; la de presentación y lectura de las tesis doctorales; y el código de buenas prácticas. Sin embargo, se detecta un error en el plazo de asignación del director de tesis (figura que la Comisión Académica asignará a cada doctorando un Director de Tesis en el plazo máximo de seis meses desde su matriculación).

Se publica información sobre las actividades formativas transversales, con mención de su carácter, todas ellas optativas, número de horas a realizar, competencias obtenidas y los procedimientos de control. Aparecen también las actividades formativas específicas, indicando el número de horas a realizar, competencias obtenidas y los procedimientos de control, sin embargo, no consta el carácter de las mismas (en la Memoria Verificada son todas optativas).

Respecto a posibilidad de realizar estancias en el extranjero, la página proporciona suficiente información, incluyendo las ofertas específicas de este programa.

Se facilita información sobre infraestructuras, recursos materiales y servicios de apoyo.

Se publica información sobre la calidad del programa, incluyendo a los responsables; los procedimientos y acciones de mejora; los principales resultados del título y de las encuestas de satisfacción de los agentes implicados y seguimiento a egresados. Se accede a la Memoria Verificada, al RUCT e Informes de Renovación de la acreditación y de Seguimiento interno de la titulación.

El acceso al buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones se lleva a cabo desde la pestaña de escuela/calidad, con indicación del plazo de resolución. Sería aconsejable dar más accesibilidad a esta cuestión.

Se facilita información sobre los resultados del programa con un listado completo de las tesis doctorales defendidas en el mismo.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La Universidad tiene implantado su Sistema de Garantía Interno de Calidad, el cual es revisado periódicamente, siendo esta última en 2021 para adaptar el Sistema a los criterios SISCAL.

El SGIC prevé la existencia de un órgano responsable de calidad que recae en una subcomisión de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (formalizada en 2018), la Comisión de Calidad a nivel de Programa. Está constituida por cuatro miembros, tres pertenecientes a la Comisión Académica del Programa de Doctorado (los coordinadores del programa de cada universidad participante y la directora de la Fundación IMDEA Agua) junto con un estudiante del Programa de Doctorado.

La Comisión de Calidad realiza al menos dos reuniones anualmente y sus actas reflejan el seguimiento del programa; estas se encuentran firmadas.

En el Informe de Seguimiento quedan reflejados los planes de mejora que recogen las actuaciones acordadas por el órgano responsable del SGIC y se realiza la evaluación, seguimiento y valoración de los resultados del programa.

En el informe anual se realiza una revisión global del Programa analizando la Información pública del título y el Sistema de Garantía Interna de Calidad. Se analiza también la supervisión de los doctorandos y de las actividades formativas, la adecuación del profesorado en cuanto a su actividad investigadora y dedicación, calidad de las tesis doctorales, adecuación de las actividades de formación, ajuste de los indicadores de la titulación y oportunidad de las acciones de mejora propuestas.

En este sentido, la memoria del curso 2021-2022 señala una única acción de mejora, consistente en la obtención de datos de egresados, se ha evidenciado su inicio en 2023.

El SGIC implantado contempla procedimientos para la recogida continua de información objetiva y suficiente de los grupos de interés. Existe un plan general de recogida de la información que incluye: una encuesta de satisfacción del doctorando, Personal Docente e Investigador, egresados y PAS. En todos los casos, la tasa de respuesta supera el 50%.

La satisfacción global de los estudiantes con los estudios de doctorado se sitúa en 7,33 sobre 10, el ítem menos valorado es "Las actividades formativas específicas del Programa de Doctorado" con un 6,92 sobre 10. Referido al Personal Docente e Investigador, todos los ítems presentan valores superiores a 8 sobre 10. Para los egresados, la satisfacción global se sitúa en 7,70 sobre 10. Los valores más bajos también se corresponden con el contenido y calidad de las actividades formativas (6,0), la organización y el desarrollo de las actividades formativas (5,57).

Se aconseja la revisión del sistema de recogida de encuestas de egresados.

La Universidad cuenta con un sistema de quejas y reclamaciones. No se han recibido quejas ni sugerencias a través del procedimiento, la mayoría se solucionan mediante comunicación personal o correo electrónico de lo que no queda constancia.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa cuenta con 30 profesores entre los que se distinguen dos categorías: una primera categoría formado por 16 profesores, todos ellos son o fueron directores o tutores y el 94% de los directores tutores tienen sexenio vivo, lo que acredita su experiencia investigadora. De ellos 8 proceden de la UAH, 3 de la URJC, 2 de la UAM, 2 del CSIC y 1 de la UV. Claramente hay un mayor número de profesorado de la UAH y un descenso progresivo desde procesos anteriores de renovación de la acreditación.

La distribución del profesorado de la universidad por línea de investigación es muy simétrica. Hay 8 profesores en cada línea. Una segunda categoría incluye 14 profesores externos, es decir, procedentes de otras universidades españolas de centros de investigación y también de empresas.

Del total del profesorado externo, 11 aportan publicaciones Q1. De los 3 investigadores restantes, uno ya no pertenece al programa de doctorado y los otros dos no aportan publicaciones. En general, los méritos de investigación de los profesores/investigadores avalan la viabilidad del programa.

La distribución del profesorado externo por línea de investigación es muy desigual. Hay 4 profesores en la Línea 1 (Tecnología del Agua) y 10 en la línea 2 (Gestión y Calidad del recurso).

El perfil investigador de los tutores y directores de tesis se adecúa a los objetivos y naturaleza del programa. El número de sexenios y los CV de los participantes docentes, acredita una experiencia docente y profesional destacada y por lo tanto adecuada, extensible a los directores/tutores.

Los equipos de investigación implicados en el programa cuentan con proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas, relacionados con los temas que se asignan a las tesis doctorales.

Los proyectos de investigación en los últimos años son numerosos, pero se observa también un mayor número de la línea Tecnología del agua (13 frente a 8).

Los estudiantes valoran la atención recibida por el tutor con 7,54 sobre 10 y la disponibilidad del director de tesis con un 7,63 sobre 10.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El equipamiento y los recursos materiales del programa son suficientes para el número de doctorandos y adecuados a las líneas de investigación que se incluyen en el programa, utilizando directamente los recursos de los grupos de investigación y los proyectos en que están implicados.

Las universidades de Alcalá y Rey Juan Carlos están dotadas con infraestructuras suficientes para la investigación como laboratorios con equipamiento e infraestructuras materiales específicas en las áreas de ingeniería química, ciencias y áreas de biología y geología. Así mismo disponen de bibliotecas de consulta, salas de informática, aulas para hacer trabajo en grupo y recursos informáticos de acceso a bases de datos científicas. El programa cuenta con la colaboración de otras universidades, tanto nacionales como internacionales, de organismos del sector privado y otros centros de investigación. La mayoría de estas colaboraciones están reguladas mediante convenio.

Se mencionan en el informe de seguimiento interno las novedades en relación a las infraestructuras en la fundación IMDEA. También en la página web la mayoría de la información relacionada con las infraestructuras hace referencia a esta fundación.

El personal de apoyo con que cuentan los grupos de investigación es suficiente y está capacitado en coherencia con las características del programa, si bien no se ha tenido acceso a información detallada.

La financiación con la que cuenta el programa para la realización de actividades es suficiente para la realización de seminarios, jornadas u otras acciones formativas.

El Programa de doctorado dispone de una previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos. La Universidad de Alcalá y la Universidad Rey Juan Carlos disponen de becas para estancias en el extranjero para los alumnos del programa de doctorado, mientras que la Fundación IMDEA Agua cuenta con una ayuda para los doctorandos contratados por el centro. El porcentaje de alumnos doctorandos que consiguen estas ayudas es del 100%.

La Universidad cuenta con un Servicio de Orientación y Promoción de Estudios que se encarga, entre otras funciones de la Orientación profesional y laboral.

Por otra parte, de las 11 tesis defendidas, 7 tienen mención internacional.

El número de contratos de formación predoctoral en los cinco últimos años es bastante bajo. En el año en el curso 2018-2019 uno de seis estudiantes tenía contrato, y las mejores cifras son las del curso 2020-2021 donde dos de seis estudiantes tienen contrato predoctoral, aunque no se especifica qué tipo de contrato.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En el periodo evaluado se han defendido un total de once tesis doctorales, existiendo una distribución homogénea entre líneas de investigación. De las once tesis, el número de tesis con mención internacional es de 7 (64%).

En cuanto a producción científica derivada de las tesis, 9 tienen publicaciones y las contribuciones científicas derivadas son adecuadas aunque algo escasas. Solo 2 no presentan publicaciones. De las que tienen publicaciones, 1 ha presentado 3 publicaciones y también 1 tesis ha presentado 2 publicaciones. El resto solo ha presentado 1 publicación, siendo en la mayoría de los casos Q1.

De las once tesis presentadas como evidencia, hay una tesis que se leyó en un tiempo muy corto (17 meses) a TP, procedente del programa de doctorado anterior; el resto tiene un promedio de 45 meses.

Las tasas del programa correspondientes a los cursos evaluados: tasa de abandono entre 0% en el 2019-2020 al 16,67% en 2017-2018; tasa de graduación la más alta fue del 16,67% en 2018-2019 y del 0% en 2019-2020.

En cuanto al grado de internacionalización del programa de doctorado (medido en términos de la participación en el programa de profesores y doctorandos internacionales, de la movilidad del alumnado y del resto de actividades con una vocación internacional) se considera adecuado en el periodo evaluado: el porcentaje de tesis con mención internacional es del 64%; el número de doctorandos extranjeros matriculados en el programa asciende al 35% (12 en el periodo 2017-2022) y la participan hasta 4 profesores/as extranjeros/as.

Los datos de satisfacción de los doctorandos, del profesorado y de los egresados correspondientes al curso 2020-2021, resultan elevados. En los doctorandos son superiores a 7 sobre 10; en el profesorado superior a 8 sobre 10 y en el curso 2019-2020, la satisfacción de los egresados fue de 7,70 sobre 10.

En lo relacionado con la inserción laboral de los egresados, se aporta información de 8 egresados sobre 8 encuestas enviadas, de los cuales 5 están desarrollando investigación postdoctoral con beca o contrato, 2 tienen contratos laborales no relacionados con investigación y otro carece de vinculación laboral. Como ya se ha mencionado anteriormente, se recomienda recabar una mayor información sobre la inserción laboral.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda completar y unificar la información pública de ambas universidades con los elementos esenciales del título para garantizar una completa y correcta información a todos los grupos de interés, destacando el carácter conjunto del Programa.

CRITERIO 6. RESULTADOS

1.- Se recomienda aumentar el número de contribuciones derivadas de las tesis defendidas.

En Madrid, a 14 de mayo de 2024

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación